



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE UGENA

1.- El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2025, acordó la aprobación provisional de las modificaciones de las Ordenanzas siguientes:

1.1.- "Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos"

1.2.- "Ordenanza de buen gobierno y convivencia ciudadana".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se sometió, el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 140 de fecha 25 de julio de 2025, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En previsión de lo cual se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 140 de fecha 25 de julio de 2025, el texto integro de las Ordenanzas y Reglamentos aprobados.

No habiéndose presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación provisional, de las ordenanzas reseñadas.

2.- El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2025, acordó,

1.- La aprobación definitiva de las siguientes ordenanzas y reglamentos:

2.1.- "Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos"

2.2.- "Ordenanza de buen gobierno y convivencia ciudadana"

Contra el presente acuerdo se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente".

Ugena, 15 de octubre de 2025.-El Alcalde, Félix Gallego García.

N.º I.-5062